



Asociación de Suscriptores del Acueducto Vereda el Roble

Segunda Etapa E.S.P

NIT: 820.003.730-7

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ASOROBLE DOS E.S.P

1. Introducción

La presente Política de Protección de Datos Personales establece los lineamientos bajo los cuales ASOROBLE DOS E.S.P. realiza el tratamiento de los datos personales de sus suscriptores, usuarios, proveedores y demás titulares, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulan el derecho fundamental al habeas data.

2. Responsable del Tratamiento

ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE
SEGUNDA ETAPA ASOROBLE DOS E.S.P.

Naturaleza jurídica: Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios.

Dirección: VEREDA EL ROBLE VIA BOMBEROS ALTO DE LOS MIGUELES
KM1085

Teléfono: 3175100282

Correo electrónico: asorable2@gmail.com

Página web: acueductoasorable2.com

3. Definiciones

Para efectos de la interpretación de esta política se entenderá por:

- Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural.
- Tratamiento: Cualquier operación sobre datos personales, como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular.
- Titular: Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.





Asociación de Suscriptores del Acueducto Vereda el Roble

Segunda Etapa E.S.P

NIT: 820.003.730-7

4. Principios del Tratamiento

ASOROBLE DOS E.S.P. aplicará los siguientes principios en el manejo de datos personales:

- Legalidad
- Finalidad
- Libertad
- Veracidad o calidad
- Transparencia
- Acceso y circulación restringida
- Seguridad
- Confidencialidad

5. Finalidades del Tratamiento

5.1 Finalidades esenciales para la prestación del servicio

- Identificación plena del suscriptor o usuario.
- Suscripción, ejecución y terminación de contratos de servicios públicos.
- Facturación, recaudo y gestión de cartera.
- Ejecución de visitas técnicas, mantenimientos y atención de PQRs.
- Gestión operativa, administrativa y contable.
- Cumplimiento de requerimientos de autoridades de control.

5.2 Finalidades adicionales (requieren autorización)

- Envío de información institucional o comercial.
- Aplicación de encuestas de satisfacción.
- Comunicación de campañas, programas o beneficios para el usuario.

6. Derechos de los Titulares

Los titulares de la información podrán:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
3. Ser informados sobre el tratamiento dado a sus datos.





Asociación de Suscriptores del Acueducto Vereda el Roble

Segunda Etapa E.S.P

NIT: 820.003.730-7

4. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
5. Revocar la autorización o solicitar la supresión de los datos cuando sea procedente.

7. Deberes de ASOROBLE DOS E.S.P.

La entidad se compromete a:

- Garantizar la confidencialidad y seguridad de la información.
- Conservar la información bajo condiciones de seguridad.
- Solicitar autorización cuando sea requerida.
- Actualizar la información cuando sea necesario.
- Gestionar adecuadamente las consultas y reclamos.

8. Autorización del Titular

La recolección de datos personales requiere autorización previa del titular, la cual podrá obtenerse por medios físicos, electrónicos o digitales conforme a los lineamientos del Decreto 1377 de 2013.

9. Transmisión y Transferencia de Datos

ASOROBLE DOS E.S.P. podrá transmitir o transferir datos a:

- Autoridades competentes.
- Proveedores o contratistas que soporten la operación del servicio.
- Entidades con las que exista un contrato de transmisión que garantice las medidas de seguridad y confidencialidad.

10. Procedimiento de Consultas y Reclamos

Los titulares podrán ejercer los derechos establecidos en la Ley 1581 mediante solicitud dirigida a ASOROBLE DOS E.S.P. por los canales oficiales.

Tiempos de respuesta:

- Consultas: 10 días hábiles.
- Reclamos: 15 días hábiles.





Asociación de Suscriptores del Acueducto Vereda el Roble

Segunda Etapa E.S.P

NIT: 820.003.730-7

11. Seguridad de la Información

ASOROBLE DOS E.S.P. implementará medidas técnicas, humanas y administrativas para proteger los datos personales contra acceso no autorizado, pérdida o alteración.

12. Vigencia de la Política

La presente política entra en vigencia a partir de su publicación y podrá ser modificada. Toda actualización será publicada y comunicada a los titulares cuando sea necesario.

ASOROBLE DOS E.S.P.
Nit.820003730-7





Asociación de Suscriptores del Acueducto Vereda el Roble

Segunda Etapa E.S.P

NIT: 820.003.730-7

NORMATIVA COLOMBIANA.

Para ASOROBLE DOS E.S.P., como Empresa de Servicios Públicos domiciliarios, la protección de datos de sus suscriptores está regulada principalmente por:

1. Ley 1581 de 2012

“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”

Establece derechos de los titulares, deberes de los responsables y encargados, y reglas para el tratamiento de información.

2. Decreto 1377 de 2013

Reglamenta parcialmente la Ley 1581. Indica cómo debe obtenerse la autorización de los titulares y los contenidos mínimos de las políticas de tratamiento.

3. Constitución Política – Artículo 15

Reconoce el derecho fundamental al habeas data.

4. Régimen de Servicios Públicos (Ley 142 de 1994)

Regula el uso de información del suscriptor para fines de facturación, prestación del servicio y actividades asociadas.

****POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

1. Responsable del Tratamiento

ASOROBLE DOS E.S.P., empresa de servicios públicos domiciliarios, es responsable del tratamiento de los datos personales de sus suscriptores, proveedores y usuarios.

2. Finalidades del Tratamiento

ASOROBLE DOS E.S.P. recolecta, almacena, usa y procesa datos personales para las siguientes finalidades:

Finalidades necesarias para la prestación del servicio

- Identificación del suscriptor.**
- Suscripción de contratos de servicios públicos.**
- Facturación y recaudo.**
- Envío de información de interés general y/o particular, tales como circulares informativas, convocatoria asamblea general**





Asociación de Suscriptores del Acueducto Vereda el Roble

Segunda Etapa E.S.P

NIT: 820.003.730-7

de suscriptores, recomendaciones de uso de agua y manejo de PUEAA. otras

- Ejecución de mantenimientos, visitas técnicas y atención de peticiones, quejas y reclamos (PQRs).
- Actualización de bases de datos internas.
- Reportes exigidos por entes de control y vigilancia.
- Envío de información comercial, institucional o promocional.
- Aplicación de encuestas sobre calidad del servicio.

3. Derechos de los Titulares

Los suscriptores podrán:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Realizar los cambios de los contactos (Teléfonos, correos electrónicos etc) que reposan en base de datos, para conocimiento y manejo de la administración del acueducto.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Ser informados sobre el uso dado a sus datos.
- Revocar la autorización o solicitar supresión de datos cuando proceda.

4. Deberes del Responsable

ASOROBLE DOS E.S.P. se compromete a:

- Garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales.
- Realizar los cambios de contacto autorizados por el suscriptor de manera escrita, y actualizar la base datos con los ajustes realizados.
- Usar la información solo para las finalidades autorizadas.
- Implementar medidas de seguridad técnicas, humanas y administrativas.
- Cumplir lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.





Asociación de Suscriptores del Acueducto Vereda el Roble

Segunda Etapa E.S.P

NIT: 820.003.730-7

5. Autorización para el Tratamiento

La recolección y tratamiento de datos personales requiere autorización del titular, la cual puede obtenerse por medios físicos, electrónicos o digitales, conforme al Decreto 1377 de 2013.

6. Transferencia y Transmisión de Datos

ASOROBLE DOS E.S.P. podrá compartir datos únicamente con:

- Autoridades competentes.
- Proveedores necesarios para la operación del servicio (ej. facturación, sistemas).
- Entidades con las que exista un contrato de transmisión de datos que garantice la protección de la información.

7. Procedimiento para Ejercicio de Derechos

Los titulares pueden ejercer sus derechos mediante solicitud escrita o por los canales oficiales de atención.

Los tiempos de respuesta cumplirán lo establecido en la Ley 1581 de 2012:

- 10 días hábiles para consultas.
- 15 días hábiles para reclamos.

8. Vigencia de la Política

La presente Política rige a partir de su publicación y puede ser modificada. Las actualizaciones estarán disponibles a los suscriptores.

